

Sesion 69.^a extraordinaria en 27 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Besa se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre modificacion al contrato del alcantarillado de Santiago i pedir al Gobierno los antecedentes del mensaje sobre modificacion del contrato.—A indicacion del señor Vergara se acuerda preferencia para despues de los presupuestos, al proyecto referente a auxilio a los damnificados de Temuco.—A indicacion del señor Devoto se acuerda preferencia, despues de las acordadas, para el proyecto sobre ferrocarril de Jeneral Cruz a la frontera.—A indicacion del señor Urrejola se acuerda preferencia, despues de las anteriores, para el proyecto sobre dacion de datos estadísticos.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Usan de la palabra sobre la partida 16 los señores Balmaceda, para referirse a las obras de Valparaiso, i Sánchez Masenlli para objetar el sueldo del director de obras públicas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se acuerda preferencia, a indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina, para el proyecto que hace estensiva a la marina la lei de pensiones i retiro de los oficiales del Ejército.—Continúa la discusion de la partida 16 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, que es aprobada con diversas modificaciones.—Se aprueba la nueva partida propuesta por el señor Ministro, «Ferrocarriles en explotacion».—Se pone en discusion el proyecto que hace estensiva a la marina la lei de pensiones i retiro de los oficiales del Ejército i despues de algunas observaciones del señor Balmaceda es aprobado en jeneral i particular.—Se pone en discusion el proyecto sobre auxilio a los damnificados de Temuco i despues de algunas observaciones de los señores Vergara, Balmaceda i Besa es aprobado con las modificaciones propuestas por los señores Vergara i Besa.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Besa, Arturo	Vergara, Luis Antonio
Cifuentes, Abdon	Villegas, Enrique
Charme, Eduardo	Walker M., Joaquin
Devoto A., Luis	i los señores Ministros
Fábres J. Francisco	de Relaciones Esteriores,
Fernández Concha, D.	Culto i Colonizacion,
Infante, Pastor	de Justicia e Instruccion
Irarrázaval, Carlos	Pública, de Guerra i Marina
Matte Pérez, Ricardo	i de Industria i Obras Públicas.
Sánchez M., Darío	
Sanfuentes, Juan Luis	
Subercaseaux, Ramon	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 68.^a EXTRAORDINARIA DEL 24
DE ENERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Sánchez, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Urrejola, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los proyectos relativos a reformas de la lei de munic-

palidades, aumento de sueldos del personal de la Secretaría del Consejo de Estado, del oficial del despacho de la Presidencia de la República i del personal de empleados de la Intendencia de Valparaiso.

Se mandó archivar.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de la partida 13, «Ferrocarriles en explotacion», del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para 1908, con las indicaciones de la Comision i las formuladas por el señor Ministro del ramo.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Ministro de Industria i Obras Públicas, Besa, Urrejola, Balma-ceda, Devoto i Cifuentes, habiendo el señor Devoto pedido al señor Ministro se sirviera suministrar los siguientes datos i hacerlos publicar:

1.º Carga trasportada desde el 1.º de enero a julio 31 de 1906.

2.º Pasajeros trasportados desde el 1.º de enero a julio 31 de 1906.

3.º Número de carros i tonelaje total en enero 1.º i julio 31 de 1906.

4.º Número de locomotoras en enero 1.º i julio 31 de 1906.

5.º Costo de transporte de cada quintal métrico.

6.º Costo de transporte de cada pasajero.

7.º Entradas desde enero 1. a julio 31 de 1906.

8.º Gastos desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

9.º Recorrido en kilómetros de las locomotoras desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

10. Consumo de carbon por kilómetro recorrido, desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

11. Número de accidentes desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

Los mismos datos desde el 1.º de enero a julio 31 de 1907.

12. Número de carros i tonelaje de carros particulares desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

13. Carga trasportada por estos carros desde enero 1.º a julio 31 de 1906.

Los mismos datos desde enero 1.º a julio 31 de 1907.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dió algunas esplicaciones sobre el particular, i dijo que con mucho gusto ordenaria se hiciera la publicacion solicitada por el honorable Senador de Bio-Bio.

Propuso el señor Ministro que la partida en discusion se consultara en la forma siguiente:

PARTIDA 13

FERROCARRILES EN ESPLOTACION

Presupuesto en moneda corriente

Gastos ordinarios

Red central

Item ...	Empleados a contrata.....	\$ 6.254,571.50
" ...	Empleados a jornal.....	8.039,390
" ...	Gastos jenerales.....	1.785,134
" ...	Suplencias ...	99,735
" ...	Indemnizaciones.....	138,000

Nota. — En los item anteriores, se comprenden los gastos en moneda corriente de la Administracion Central i de las cuatro secciones en que se encuentra dividida la red central.

Ferrocarriles del norte

Item ...	Ferrocarril de Los Vilos....	\$ 130,800
" ...	Ferrocarril de Tongoi.....	153,300
" ...	Ferrocarril de Coquimbo ...	741,800
" ...	Ferrocarril de Huasco.....	132,900
" ...	Ferrocarril de Chañaral ...	374,050

Gastos extraordinarios

Item ...	Para vía i edificios.....	2.000,000
----------	---------------------------	-----------

Total de gastos en moneda corriente..... \$ 17.849,680.50

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

La nueva partida, «Ferrocarriles particulares», propuesta por la Comision, quedó eliminada i acordado mantener sus ítem, sin desglosarlos de la partida 10, en la forma que se espresa al tratarse de esta última partida.

La partida 14, «Jubilados», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 15, «Construccion de obras», el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló las siguientes indicaciones:

Agregar estos ítem:

«Ítem 823 bis (nuevo) Para atender a los gastos de estudio de agua potable, irrigacion, marítimas i fluviales, cuarenta mil pesos.

«Ítem ... (nuevo) Adquisicion de material e instrumentos para los mismos estudios (botes de tela, mareógrafos, etc), veinte mil pesos.

«Ítem 825 bis (nuevo) Para conservar caminos de cordillera, cincuenta mil pesos.»

El señor Urrejola propuso que el ítem 831 se redactara en estos términos:

«Ítem 831 Para la construccion de los siguientes ferrocarriles: Anima a Los Pozos; Inca a Copiapó; Serena a Rivadavia; Ovalle a Trapiche; Paloma a San Marcos; Choapa a Illapel; Choapa a Salamanca; Rayado a Trapiche; Rayado a Papudo; San Felipe a Putaendo; Cabildo a Pedegua; Santiago a Cerrillos; Circunvalacion de Santiago; San Bernardo al Volcan; Paine a Talagante; Melipilla a San Antonio; Alcones a Pichilemu; Curicó a Hualañé; Puente sobre el Maule, frente a Banco de Arena; Cauquénés a Quirihue i Coelemu; Cauquénés a Curanipe i Chanco; Lináres a Panimávida; Anjeles a Antuco; Coigüe a Nacimiento; Rucapequen a Tomé i Lirquen; Traiguen a Nueva Imperial; Púa a Curacautin; Nueva Imperial a Carahue; Osorno a Puerto Montt;

Ancud a Castro, doce millones de pesos »

El señor Balmaceda pidió se incluyeran en el ítem 831 los siguientes ferrocarriles: de Melipilla a Ibacache i de Iquique a Carita, en la frontera de Bolivia, i ramal de Collahuasi.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que lo faculta para que aumente hasta cuarenta i seis por ciento los precios de la propuesta presentada por don Alberto Lira Orrego, para la construccion de la dársena para el puerto militar de Talcahuano.

A indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se acordó enviar desde luego este proyecto en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas i de Guerra i Marina, unidas.

Continuó, en seguida, la discusion pendiente en la primera hora, de la partida 15, «Construccion de obras», del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para 1908.

Despues de algunas observaciones de los señores Subercaseaux i Sánchez, el señor Vergara pidió que en el ítem 831, despues de «Curicó a Hualañé», se agregara la siguiente frase «de San Clemente al Colorado».

El señor Villegas propuso que, en el lugar correspondiente, se consultara el ítem que a continuacion se copia:

«Ítem . . . Para efectuar los ante-proyectos de los ramales de ferrocarril de Ovalle a Punitaqui i de Paloma a Juntas, en la provincia de Coquimbo, cincuenta mil pesos.»

El señor Fernández Concha pidió que el monto del ítem 831 se redujera a once millones de pesos; i que se consultaran, en el lugar correspondiente, los siguientes ítem:

«Ítem ... Para iniciar en este año el ferrocarril de Cauquénés a Quirihue, quinientos mil pesos».

«Item ... Para iniciar en el presente año el ferrocarril de Cauquenes a Chanco i Curanipe, quinientos mil pesos.»

El señor Besa, por su parte, pidió que, despues del ítem 830, se consultara este otro:

«Item ... Para estudios definitivos, en el presente año, del ferrocarril de Cauquenes a Chanco i Curanipe, ochenta mil pesos.»

El señor Sánchez pidió se incluyera en el ítem 831 el ramal que parta de la línea de Valdivia a Osorno, en la ribera sur del Rio Bueno, al pueblo de este nombre, i rogó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirva ordenar que, a la brevedad posible, se inicie la construccion de esta línea férrea.

El señor Charme pidió se incluyera tambien en el mencionado ítem 831 el ferrocarril de San Vicente a Peralillo.

El señor Balmaceda apoyó esta indicacion i pidió que dicho ferrocarril se incluyera en estos términos: «San Vicente a Peralillo i Llico».

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espuso que estimaba conveniente se dejara subsistente la frase final del ítem 831, del proyecto que dice: «i demas que determine el Gobierno», frase que se suprime en la indicacion del señor Urrejola relativa a dicho ítem.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas i con las formuladas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Consultada la Sala acerca de si se suprime la frase final del ítem 831, del proyecto que dice: «i demas que determine el Gobierno», resultó la afirmativa por once votos contra dos.

La indicacion del señor Urrejola, relativa al ítem 831, se dió por aprobada.

Votada la indicacion del señor Balmaceda, para que se incluya en el referido ítem 831 el ferrocarril de Melipilla a Ibañe, fue aprobada por once votos contra dos.

Se dieron por aprobadas todas las demas indicaciones formuladas.

La del señor Charme, relativa a incluir

en el ítem 831 el ferrocarril de San Vicente a Peralillo, fué aprobada en la forma en que la modificó el señor Balmaceda.

Presupuesto en oro

Considerada la partida 16, «Sueldos i gastos diversos», el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló las siguientes indicaciones:

Agregar a continuacion del ítem 833, el siguiente:

«Item... Sueldos insolutos del consultor técnico del Gobierno, correspondiente a los meses de noviembre i diciembre de 1907, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos.

Agregar despues del ítem 843, el siguiente:

Item ... Para contratar los servicios de un director para la Escuela de Minería de La Serena, ocho mil pesos.

Mantener el ítem 845 en la forma que lo propone el proyecto, o sea con la suma de cincuenta mil pesos, para organizar la oficina encargada de la inspeccion técnica de materiales en Europa, i desechar la modificacion propuesta por la Comision Mista.

Si no fuere aceptada la indicacion anterior, hacer la siguiente, a continuacion del ítem aprobado por la Comision Mista:

«Para gastos de la oficina encargada de la inspeccion técnica de materiales Europa, treinta mil pesos.»

El señor Besa hizo algunas observaciones i dijo que en el ítem 833 de esta partida, se consultaba el sueldo de treinta i dos mil pesos para el consultor técnico del Gobierno, encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas, i en el ítem 682, de la partida 10, se consultaba el sueldo de quince mil pesos, para un ingeniero de la Direccion Jeneral de Obras Públicas; que, ademas, por un decreto supremo, dictado recientemente, se habia contratado al mismo funcionario, que ejerce el cargo de Director Jeneral de Obras Públicas, para que desempeñe la clase de resistencia de materiales en la Universidad, con un sueldo de veinte mil francos; i que, a su

juicio, esto requería una esplicacion de parte del señor Ministro.

Después de haber dado algunas esplicaciones el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, usaron, con este motivo, de la palabra los señores Besa, Cifuentes, Ministro de Industria i Obras Públicas, Urrejola i Balmaceda, habiendo el referido señor Ministro propuesto que se agregara al final de la glosa del ítem 833, de la partida en debate, la siguiente frase: «i que será incompatible con toda otra remuneracion fiscal».

El señor Urrejola dijo que, a su juicio, esta indicacion del señor Ministro salvaba toda dificultad.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República.

A.- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El distrito de Boroa, del departamento de Imperial; creado por decreto de 1.º de setiembre de 1887, ha adquirido una gran importancia con el desarrollo de la industria agrícola; i, debido a la considerable distancia a que se encuentra de la cabecera del departamento i a la gran estension que le señaló el indicado decreto de 1887, la administracion local i de justicia se hace de una manera difícil e imperfecta.

Para regularizar esta situacion, los vecinos de esa localidad han solicitado que dicho distrito se eleve a la categoría de subdelegacion, peticion que ha sido favorablemente informada por el Intendente de Cautin i el jefe de la Seccion de Jeografia de la Direccion de Obras Públicas.

El Gobierno se ha penetrado de la importancia de la medida propuesta, i en vista de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase a subdelegacion el distrito de Boroa, del departamento de Imperial, que tendrá los siguientes límites: al norte, los rios Cautin e Imperial hasta la desembocadura del riachuelo de Mañin; al oriente i sur, el límite del departamento; i al poniente, el deslinde de la subdelegacion número 3. A esta nueva subdelegacion le corresponderá el número 4.»

Santiago, 23 de enero de 1908.—PE-DRO MONTT.—R. Sotomayor.»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo del incendio que ha destruido gran parte de la ciudad de Temuco, numerosas familias han quedado sin los recursos necesarios para su subsistencia en los primeros dias, a las cuales ha sido necesario atender.

Por otra parte, los edificios en que funcionaban varias oficinas públicas de dicha ciudad, como el Juzgado de Letras i cuartel de policia, han sido destruidos tambien por el incendio i es conveniente proceder cuanto ántes a su instalacion.

Igualmente hai algunas escuelas públicas destruidas que es conveniente habilitar ántes de que empiece el año escolar, aprovechando la oportunidad de comprar sitios que estén bien situados.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en atender a los damnificados de Temuco, en instalar las oficinas públicas destruidas i en los demas gastos orijinados por el incendio de dicha ciudad.

Art. 2.º Autorízasele, asimismo, para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la adquisicion de terrenos

i construccion de cuatro escuelas en dicha ciudad.»

Santiago, 23 de enero de 1908.—PE-
DRO MONTT.—R. Solomayor.

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

Por decreto número 5,005, de 27 de diciembre de 1904, se contrató con la Société de Constructions Batignolles i con los señores Fould i Compañía la ejecucion del alcantarillado de Santiago en uso de la atribucion que confirió al Gobierno la lei número 1,624, de 27 de noviembre de 1903.

Aceptada la propuesta a fines de 1904, en el año siguiente inició sus trabajos la empresa constructora con toda actividad i sin dificultades de ninguna especie. Desgraciadamente poco despues comenzaron a hacerse sentir en el mercado los efectos de la actividad comercial del año 1905 i del terremoto de 16 de agosto de 1906; que produjeron, como es sabido, un aumento considerable en la mano de obra, en los materiales de construccion i en el transporte de mercaderías.

A mediados de 1906 i en 1907 la empresa hizo presente al Gobierno que le era imposible proseguir los trabajos a los precios en que los habia contratado, pues el alza de todos los artículos, agravada por el mayor valor de la descarga en Valparaiso i por la depreciacion del cambio internacional, habia destruido por su base, los cálculos en que se fundaba su propuesta i solicitó se le pusiera término al contrato, jallándose a perder la garantía que habia constituido.

En vista de que la paralización de los trabajos habria perjudicado notablemente a la ciudad i habria demorado la realizacion de una obra de tanta importancia, el Gobierno no accedió a lo solicitado por la empresa i le pidió que continuara la obra, prometiéndole darle una compensacion equitativa a la terminacion de los trabajos de la primera zona.

La empresa accedió a los deseos del Gobierno i concluida la primera zona,

pidió se le fijara la compensacion prometida. Para satisfacer su peticion se pidió informe a las oficinas públicas que estaban en situacion de apreciar i juzgar con pleno conocimiento de causa los diversos factores que justificaban la medida.

A la Inspeccion Fiscal del Alcantarillado se le pidió informara sobre la proporcion que en los trabajos de la primera zona correspondia a la mano de obra, a los materiales del pais i a los demas gastos ejecutados; i esta oficina manifestó que el total de las obras ejecutadas hasta el 31 de julio último ascendia a cuatro millones seiscientos treinta i cuatro mil trescientos seis pesos veinticuatro centavos, de los cuales corresponden a la primera zona tres millones seiscientos ochenta i dos mil seiscientos cuarenta i dos pesos nueve centavos, que se descomponen del modo siguiente:

Obra de mano i materiales del pais.....	50%
Gastos jenerales de personal....	10 "
Imprevistos.....	3 "
Materiales importados de Europa.	24 "
Administracion i utilidad.....	13 "

La Direccion de Obras Públicas informó por su parte que desde el año 1905, la obra de mano de albañilería habia tenido un aumento de ciento ochenta i cinco por ciento; los materiales del pais, correspondientes a esta clase de obras, de sesenta i seis por ciento a ciento uno por ciento; los de procedencia extranjera, de cinco por ciento a treinta i seis por ciento; los fletes i transportes de los mismos, de uno por ciento a ochenta por ciento, i la movilizacion en Valparaiso, de ciento setenta i dos por ciento.

Como es sabido, la empresa trajo al pais para convertirlos en moneda corriente los dos tercios del empréstito contratado para este servicio, i, según informe de la Direccion de Contabilidad, el tipo medio del cambio con que se trajeron esos fondos fué de dieciseis peniques cincuenta i tres chelines.

De los antecedentes oficiales se des-

prende, por lo tanto, que el costo de los trabajos ha excedido al presupnsto solo en los dos factores de mayor importancia, en las siguientes sumas: dos millones cuatrocientos sesenta i cinco mil seiscientos pesos, en vista del recargo del promedio de ciento treinta i cuatro por ciento asignado por la Direccion de Obras Públicas a la mano de obra i materiales del pais, que la inspeccion fiscal calcula en un millon ochocientos cuarenta mil pesos, mas o ménos, en la primera zona; i setenta i nueve mil pesos sobre la base del promedio de nueve por ciento fijado por la Direccion en los materiales importados de Europa, que, segun la Inspeccion, suman mas o ménos ochocientos ochenta mil pesos.

Solo estas dos partidas arrojan un mayor valor en los trabajos de dos millones quinientos cuarenta i cuatro mil pesos moneda corriente, ademas de la diferencia proveniente de la traída de Europa al cambio de dieciseis peniques cincuenta i tres chelines de los dos tercios del empréstito.

Comprobada oficialmente esta circunstancia el Gobierno dictó el decreto número 5,027, de 24 de octubre de 1907, el cual en su parte dispositiva concede a la empresa un cincuenta i tres por ciento sobre el valor total de las obras de la primera zona del alcantarillado, comprometiéndose ella por su parte a ejecutar de su cuenta trabajos de revestimiento en los canales de descarga por valor de ciento cincuenta mil pesos oro i a desistirse de todas las reservas i reclamos hechos hasta la fecha de dicho decreto.

El cincuenta i tres por ciento de las obras de la primera zona representa un valor de un millon novecientos cincuenta i un mil ochocientos pesos treinta i un centavos, cantidad que con los aumentos i deducciones establecidas en el artículo 121 del pliego de condiciones da en definitiva la suma de un millon novecientos veinticinco mil setecientos setenta i un pesos diez centavos; suma inferior, por cierto, al mayor valor de las obras ejecutadas como se desprende de los informes citados,

Si se hubiera aceptado la peticion de la empresa para poner término al contrato, el Gobierno se habria visto obligado a pedir nuevas propuestas o a proseguir los trabajos por administracion; i en ambos casos el valor definitivo de la obra habria sido mucho mayor que el de la compensacion concedida, aun sin tomar en cuenta las pérdidas que sufriria el Fisco por la diferencia de cambio de los fondos del empréstito traídos de Europa que actualmente solo los soporta la empresa, pues percibe los precios en moneda corriente con un recargo de uno cincuenta i cuatro centésimos por ciento cualquiera que sea el premio del oro; i rescindido el contrato pasaria la diferencia del premio del oro a ser de cargo del Gobierno.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que se incluya este proyecto entre los de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon novecientos veintiseis mil pesos en pagar a la empresa constructora del alcantarillado la compensacion del cincuenta i tres por ciento sobre el valor total de la primera zona, acordada por el decreto número 5,027, de 24 de octubre de 1907.»

Santiago, 21 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 23 de enero de 1908.—Por el oficio de V. E. número 414, de 18 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion del 17 del presente, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente, i al señor don Ricardo Matte Pérez, para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 24 de enero de 1908.— Por el oficio de V. E. número 415, de fecha 18 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir Presidente a V. E., i vice-Presidente, al señor don Ricardo Matte Pérez.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

b) «Santiago, 25 de enero de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede al contraalmirante de la Armada, don Juan José Latorre, el derecho a gozar del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 422, de fecha de ayer, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

c) «Santiago, 25 de enero de 1908.— Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único —Se autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro espedita, con fecha 25 de octubre de 1907, a favor del teniente coronel graduado don José Luis Araneda, asignándosele, según sus años de servicios, la pension que le corresponderia si estuviera en posesion del empleo de coronel.

El espresado militar gozará, además, del rango i prerrogativas de este último empleo como si estuviera en servicio activo.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

d) «Santiago, 27 de enero de 1908.— Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Di-

putados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea, a que se refieren las leyes números 1,229 i 1,299, de 5 de julio i de 18 de diciembre de 1899, se entenderán comprendidos, para los efectos de las pensiones de su retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879 i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de constancia, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos de actividad que hayan en la Armada.

Art. 2.º A los jefes i oficiales de la Marina declarados inválidos relativos, en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquéllos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones, tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.

Art. 3.º Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1879, sean que hubiesen pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *Covadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Esta gratificacion es compatible con cualquier sueldo, pension o asignacion fiscales.

Art. 4.º Las disposiciones de la presente lei rejirán desde la promulgacion de la lei número 2,046, dictada en 9 de setiembre próximo pasado.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.»

Dios guarde a V. E.—JOSE VÍCTOR BESA.—*E. González Edwards*, pro-Secretario.»

4.º De una solicitud de doña Albina Wiech, viuda de don Benjamin López Vega, inspector jeneral de telégrafos de los Ferrocarriles del Estado, en que pide se le conceda una pension de doscientos cincuenta pesos mensuales, en union de sus hijos menores doña Ismenia, don Federico i doña María del Pilar López Wiech.

INCIDENTES

Alcantarillado de Santiago

El señor BESA.—Desearia saber de la Mesa si junto con el mensaje de que se ha dado cuenta, relativo al pago a la Empresa del Alcantarillado del cincuenta i tres por ciento, como compensacion, sobre el valor de la obra, han venido tambien los cálculos i demas antecedentes que justifican este gasto.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

El señor BESA.—En tal caso yo haria indicacion para que se pidieran esos antecedentes i los cálculos en que está basada la compensacion del tanto por ciento, a fin de que la Comision pudiera informar en conciencia. Naturalmente, un proyecto de esta naturaleza necesita ser debidamente estudiado, i, en consecuencia, hago indicacion tambien para que pase en informe a la Comision respectiva.

El señor VERGARA.—Celebro que se hayan solicitado los antecedentes de este negocio, que tuvo oríjen cuando el que habla desempeñaba el cargo de Ministro del Interior. Recuerdo que en aquella época se pidieron informes a diversas oficinas públicas, informes que fueron evacuados, i de los cuales se desprendia que el tanto por ciento era muy módico. Los empresarios del alcantarillado anunciaron al Gobierno que renunciaban a proseguir la obra, abandonando las garantías, en vista de que por el alza alcanzada en los materiales i en los jornales, la prosecucion de los trabajos seria una ruina para la Empresa. Por consideraciones fáciles de comprender, el Go-

bierno estimó que debian continuarse las obras, asegurando, naturalmente, una compensacion equitativa a los empresarios. Como he dicho, a mí me tocó intervenir en este negocio i creí entónces, como creo ahora, que el procedimiento adoptado por el Gobierno es equitativo i que la seriedad de la administracion exige que se cumpla lo prometido.

Ausilio a los damnificados de Temuco

El señor VERGARA.—Ya que estoy con la palabra, me permito solicitar del Senado que acuerde tratar del proyecto de lei que concede ausilios a los damnificados de Temuco, una vez que termine la discusion del presupuesto de Obras Públicas.

Ferrocarril de Jeneral Cruz a la frontera

El señor DEVOTO.—Por mi parte, desearia que, despues de la preferencia que acaba de solicitarse, se discutiera el proyecto relativo al ferrocarril que parte del pueblo Jeneral Cruz, hácia la cordillera, porque hai verdadera conveniencia en que el Senado se pronuncie sobre este asunto, el que, por lo demas, está ya informado.

El señor SUBERCASFAUX.—Desearia saber si el proyecto relativo a la industria del lino ha sido ya tramitado.

El señor SECRETARIO.—Hoi ha ido a la Cámara de Diputados.

Dacion de datos estadísticos

El señor URREJOLA.—Por mi parte, formulo indicacion para que despues de las preferencias pedidas se ocupe el Senado del proyecto sobre dacion de datos estadísticos, que ha sido devuelto con ligeras modificaciones por la Cámara de Diputados i que no dará lugar a largo debate.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones formuladas.

A probadas.

El proyecto a que se ha referido el Honorable señor Besa pasará a la Comisión de Gobierno.

El señor BESA.—Se trata de antecedentes i de cálculos sobre trabajos, señor Presidente, así que es mas natural que vaya a la Comisión de Industria.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Pasará a la Comisión de Industria.

Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusión de la partida 16 del presupuesto de Obras Públicas, «Sueldos i gastos diversos». Puede usar de la palabra el honorable Senador de Tarapacá que habia quedado con ella.

El señor BALMACEDA.—Habia querido llamar la atención sobre el ítem 834, que consulta la cantidad de veintiseis mil seiscientos pesos como sueldo del ingeniero hidráulico don Adam Scott. Como se ve, este sueldo es bastante subido, i no se explicaria una asignación tan cuantiosa sino en favor de una persona de una competencia verdaderamente especial. Indudablemente que las numerosas obras marítimas que requiere el buen servicio necesitan ser dirigidas por personas mui capaces i sobre todo mui espermentadas, especialmente en trabajos hidráulicos en el mar.

El señor Scott no es un ingeniero hidráulico; ha resultado ingeniero hidráulico por la fuerza, con motivo de los diversos estudios que se le han encomendado, como los de Antofagasta, Constitución i Valparaíso; ántes de ser comisionado para las obras marítimas en estos puertos, era solo un dibujante de planta, me parece que de la Dirección de Obras Públicas; de manera que si hubieran de emprenderse obras de gran consideración, como algunas de las que hai en proyecto, no creo que seria prudente confiarse solo

a los conocimientos de una persona que no es profesional. Por eso no encuentro justificado este ítem de veintiseis mil pesos.

En materia de obras marítimas habria mucho que decir, señor Presidente. Hai algunas obras que se dicen estudiadas, como las del puerto de Valparaíso, por ejemplo, i para la ejecución de las cuales, sin embargo, no habria en realidad una base segura de ejecución. Parece que el señor Scott fué comisionado para hacer algunos estudios i sondajes en la bahía de Valparaíso, i propuso un plan, segun el cual se levantaria en ese puerto un gran rompe-olas que lo convertiria en el puerto mas grande del mundo.

Poco a poco, señor Presidente, yo me he ido convenciendo de que en muchas ocasiones debemos volver atras; en materia de grandes obras, especialmente en trabajos marítimos que son difíciles i costosos, no debemos dejarnos llevar por fantasías propias de cerebros desorganizados, pero tampoco debemos ser rémora para el progreso i el mejoramiento de nuestros puertos. La dificultad está en guardar un término medio, razonable. Volviendo al punto de que me ocupaba, yo desearia saber si el sueldo a que me he referido, es realmente necesario, i si hai entre los ingenieros que se ocupan de nuestras obras marítimas, la competencia, i sobre todo, la práctica tan necesaria en trabajos de esta naturaleza. Si realmente no hubiera mucha práctica o los estudios no fueran tan buenos como es de desear, habria ventaja en buscar otras personas que mejor satisficieran nuestros anhelos, porque todos deseamos tener puertos, no tan grandes que sean irrealizables, ni tampoco tan desabrigados que traigan nuestro desprestijio por sus malas condiciones.

Si las obras de M. Gerard, única persona competente, no se llevan a cabo, ya seria tiempo de que el Gobierno se preocupara de estudiar otros proyectos para mejorar las pésimas condiciones del puerto de Valparaíso. Respecto a las obras de este puerto, señor Presidente, el tiempo me ha hecho cambiar de manera

de pensar. Yo he sido partidario de la construccion de un gran rompe-olas, obra que sostuve en diversas sesiones, molestando la atencion del Senado, aun mas allá de lo que era mi deseo; tal era la conviccion que abrigaba de que el proyecto Krauss era insensato, puesto que se trataba de ejecutar obras de dársenas sin que ellas estuvieran resguardadas por un antepuerto. Pero la verdad es, que de los estudios hechos se llega a la conclusion de que el gran rompe-olas es una obra casi imposible, no técnicamente sino en cuanto a su magnitud i a su costo, que estaria mui léjos de armonizarse con nuestros recursos. Cuando hablaba sobre la conveniencia de ejecutar esta obra, partia de la base que me proporcionaban los estudios mui completos hechos por el ingeniero, señor Salazar, segun los cuales, aquella obra podria ejecutarse con un costo de cuatro millones de pesos de cuarenta i ocho peniques. Calculando el alza de precio motivada por diversas causas i la diferencia de cambio podria calcularse aquella obra, i así la calculábamos entónces en un valor de veinte millones de pesos. Sin embargo, los estudios posteriores, a que ya me he referido, hacen subir su costo a sesenta u ochenta millones de pesos. La impracticabilidad de esta obra resulta, pues, por esta causa, de toda evidencia; i los estudios hechos últimamente por un distinguido jefe de nuestra marina, vienen a corroborar estos datos numéricos.

Dejando aparte estas consideraciones a que me han llevado las observaciones que formulé respecto del ítem que consulta el sueldo de un ingeniero hidráulico, me limito a insistir en la idea que he manifestado de que esa asignacion me parece excesiva.

El señor SANCHEZ MASENLLL.
—Voi a permitirme hacer algunas observaciones con relacion al ítem 833, que consulta treinta i dos mil pesos oro como sueldo del Consultor técnico del Gobierno i Director de Obras Públicas.

Ya se ha hecho notar aquí por otros señores Senadores que legalmente no puede un empleado acumular sueldos; así

es que no tengo para qué ocuparme de este punto.

Desde luego, salta a la vista que la suma que consulta este ítem como remuneracion para un empleado es superior al doble del sueldo del primer empleado de la nacion, del Presidente de la República.

Es de notar un fenómeno comun entre nosotros, que los ingenieros extranjeros, de la noche a la mañana, de simples profesores que eran, saltan a ocupar los mas altos i honrosos puestos de nuestra administracion pública i a percibir rentas que debieran reservarse para los viejos i meritorios servidores públicos o para sus héroes.

Esta marcada preferencia por todo lo extranjero manifiesta un alto desprecio por el elemento nacional, desprecio injustificado i absurdo que revela nuestra decadencia de espíritu.

¿Acaso, por fortuna, no se cuenta con ingenieros chilenos notables? Nadie dudará de ellos i creo que todos concurrirán conmigo en que lo que falta es seleccionarlos, prescindiendo de todo espíritu partidarista o mezquino.

Esta preferencia que se otorga a los ingenieros extranjeros no tiene ni siquiera la excusa de que esté justificada por un buenservicio de excelentes resultados. Me bastaria para demostrar el resultado a que nos lleva este exajerado favoritismo a los extranjeros, citar el hecho que la Direccion de Obras Públicas, entre otras torpezas, ha aconsejado últimamente al Gobierno la construccion de un puente de acero destinado a comunicar dos pequeñas poblaciones: un villorio i un curato de ocho a diez habitantes, ambos a un paso de Collipulli i comunicados con este pueblo por un excelente camino.

Pero la Direccion de Obras Públicas tenia interes en colocar un puente de acero i fué a escoger, para aconsejar su instalacion, esa zona de bosques donde la madera es regalada i pudo haberse hecho de este material con un costo mínimo. No sé a quien pueda aprovechar esto,

si no es a la casa constructora extranjera que se encargará de su construcción.

Por otra parte, la Direccion de Obras Públicas se ha señalado especialmente por su manera de proceder respecto de las propuestas presentadas para llevar a cabo el ferrocarril de Arica al Alto de La Paz. La labor de esta oficina se ha dirigido a dejar a un lado la iniciativa i el capital nacional para echarse en brazos del capital extranjero. Es de advertir que uno i otro Sindicato, el chileno i el alemán, que se interesaban por la construcción de este ferrocarril, se proponían construirlo con los recursos del Estado, es decir, con los fondos que obtendría el Gobierno de un empréstito. De manera que en todo caso era el capital nacional el que iba a servir para esa obra. Sin embargo, se hacían objeciones al Sindicato chileno de Obras Públicas, diciendo que no tenía capital para llevar a cabo esta obra. I despues de haber obtenido el contrato se le hizo cruda guerra, negándole toda ayuda de parte del Gobierno, a fin de obligarlo a abandonar los trabajos.

Es de advertir que este Sindicato chileno hacía proposiciones al Gobierno para construir la obra por cinco millones de pesos ménos que el Sindicato alemán. Pero, esta economía de cinco millones de pesos era cosa baladí para la Direccion de Obras Públicas, habiendo, como había, una casa constructora extranjera a quien favorecer con esta clase de contratos.

De manera que, por este capítulo, tiene el Senado que la Direccion de Obras Públicas cuesta al Estado una pérdida efectiva de cinco millones de pesos, fuera del famoso puente de acero de que ántes hablaba.

Recordaré ahora que cuando se hicieron los contratos para realizar los estudios preliminares del ferrocarril longitudinal, también hubo elementos chilenos interesados en esos trabajos. La Cámara debe saber que un ingeniero chileno, el señor Eduardo Barriga, hizo proposición para verificar los estudios definitivos completos por la cantidad de setecientos pesos oro por cada kilómetro, i al efecto llegó

a firmarse un contrato entre el interesado i el Ministro de aquella época, que entiendo era el señor Abraham Ovalle.

Pero, la administración actual, según creo, por obra i gracia de la Direccion de Obras Públicas, no tomó en cuenta ese contrato, i se fué a celebrar nuevos contratos con los sindicatos belgas i alemán, en que los estudios preliminares costarán alrededor de mil novecientos pesos por cada kilómetro.

Es de advertir también que en aquella época se habían hecho propuestas al Gobierno para hacer estos mismos estudios, por la suma de treinta i tres pesos oro de cuarenta i ocho peniques por cada kilómetro.

De esto debe existir constancia en el Ministerio i no podrá decirse que la Direccion de Obras Públicas ignoraba estos antecedentes que han debido pasar por sus propias oficinas. Sin embargo, no se tomaron en cuenta esos antecedentes i se buscó nuevamente el elemento extranjero.

Parece, señor Presidente, que hubiera entre nosotros la idea de que el elemento extranjero es de sangre i huesos distintos de los del elemento nacional i que no puede hacerse bien ningun estudio ni ninguna obra si no lleva el sello de una casa extranjera.

El mal de lo que ocurre está en haber llevado a los altos puestos de la Direccion de Obras Públicas, en vez de un acreditado ingeniero chileno que aprovechara los servicios de los buenos ingenieros chilenos, a un extranjero que se encarga de dejar a un lado el elemento nacional para dar ocupación a los extranjeros.

Ve, pues, el Senado, que esta situación produce un malestar que puede llegar qué sé yo a qué extremos si sigue desarrollándose en la misma forma que hasta ahora.

Para establecer la competencia de nuestros ingenieros, me bastará dejar constancia de que de todos los ferrocarriles hechos en el país, el noventa por ciento, han sido estudiados i realizados por ingenieros nacionales.

Hai otro detalle revelador que voi a revelar.

Recordará el Senado que poco despues del terremoto de agosto de 1906, el Gobierno compró una partida de veinte mil barriles de un cemento llamado «Saturino», con el propósito de destinarlo a la reconstrucción de los edificios i obras públicas que esa catástrofe destruyó. Ese cemento cayó en manos del Director de Obras Públicas, quien, despues de ensayarlo en sus oficinas, llegó a la conclusion de que era de mala calidad i que se habia engañado a las autoridades chilenas que hicieron esta compra en el extranjero. En consecuencia, el Gobierno, aconsejado por la Direccion de Obras Públicas, determinó deshacerse de ese cemento, a pesar de que, segun se comprobó despues, este artículo era de una calidad como pocas veces se habia visto en Chile. Creyendo el Gobierno que esta partida de cemento era un clavo, hizo lo que todo comerciante hace cuando, como se dice vulgarmente, se encuentra con un clavo adentro: trató de meterle el clavo a otro i enajenó el cemento. Felizmente para los que lo adquirieron, resultó, en vez de un clavo, un excelente negocio, pues se trataba de un cemento de mui buena calidad, comprado a un precio que casi importaba un regalo.

En vista de estos antecedentes, pregunto yo ¿estará defendiendo este funcionario los intereses fiscales como es su deber? I despues de todo esto nuestro Gobierno le asigna un sueldo de treinta i dos mil pesos oro de dieciocho i peniques colocándolo así en mejor situacion que S. E. el Presidente de la República.

Se dice tambien que el enorme trabajo que pesa sobre el Director de Obras Públicas debe ser recompensado jenerosamente. Yo puedo asegurar lo contrario, señor Presidente; el trabajo ha disminuido considerablemente en esa oficina si se le compara con el que tenia en años anteriores, es decir, dos o tres años ántes que entrara a la Direccion el Director actual. En aquella época, la Direccion de Obras Públicas era consultada por todos los Ministerios, pero las reformas implan-

tadas por el actual Director, no ya para que se le aumentara extraordinariamente el sueldo, sino para que se redujera su trabajo en la misma proporcion, han producido este resultado. La prueba de que esto es así está en que se han creado puestos de consultores técnicos en todos los Ministerios, de manera que esa gran labor de que se nos habla ha desaparecido por completo, i, sin embargo, se le aumenta el sueldo al jefe de la oficina en la forma que el Senado conoce. ¿Es esto correcto? ¿Es esto sensato? ¿Disminuir el trabajo para aumentar el sueldo! Parece, francamente, que nos encontramos en medio de una casa de locos, porque solo en una casa de orates pueden suceder estas cosas. I si alguien tuviera dudas a este respecto, leeria algo que prueba lo que estoi diciendo.

El señor WALKER MARTINEZ.—
Nó, no hai dudas.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—
Si existe, señor Senador, un consultor técnico en cada Ministerio.

El señor WALKER MARTINEZ.—
Le decia que no habia dudas a Su Señoría, porque creia que lo que Su Señoría ofrecia probar era que estábamos en una casa de locos. Por eso tuve miedo.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—
Lo que he dicho es que solo en una casa de locos pueden suceder las cosas que suceden entre nosotros, es decir, se asignan sueldos enormes a funcionarios que no sirven al interes público. A eso me he referido.

Es esto tan claro, tan evidente que no puede ser contradicho; de modo que declaro que, atendidas estas consideraciones, mi voto será negativo al ítem que fija en treinta i dos mil pesos oro de dieciocho peniques el sueldo del consultor técnico encargado de la Direccion de Obras Públicas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No desearia, señor Presidente, que quedara el Director de Obras Públicas bajo el peso de los cargos que se le han hecho por algunos señores Senadores. Creo que el deber de un Ministro es defender de los cargos

que se le hagan a todo funcionario que cumpla con sus obligaciones. A juicio del Gobierno, el actual Director de Obras Públicas cumple fielmente con sus deberes.

Se ha dicho que se introduce una innovacion al consultar en el presupuesto el sueldo de treinta i dos mil pesos oro para sueldo de este funcionario. Debo advertir que desde varios años atras viene figurando en el presupuesto un ítem de veinticinco mil pesos oro, para sueldo de un consultor técnico del Gobierno. De modo que la innovacion se reduce, como lo dije en la sesion anterior, a un aumento de siete mil pesos. Este aumento se debió a un contrato *ad referendum* celebrado entre el Gobierno i el citado funcionario; i, como el Senado se ha manifestado desear de conocer ese contrato, voi a darle lectura.

Dice así:

«Santiago, 6 de mayo de 1907.—Seccion 2.ª—Núm. 1,030.—Considerando:

Que el desarrollo creciente del ramo de obras públicas hace necesario que su direccion esté confiada a una persona que le dedique todo su tiempo, competencia i actividad;

Que don Carlos Köning, actual consultor técnico del Gobierno i encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas, con sueldo de veinticinco mil pesos oro de dieciocho peniques, acepta dejar las clases que desempeña en la Universidad del Estado, con sueldo de seis mil pesos oro de dieciocho peniques i el empleo de jefe del taller de resistencia de materiales, con sueldo de tres mil seiscientos pesos, moneda corriente, para dedicarse exclusivamente a los fines con que fué contratado por decreto número 2,784, de 20 de octubre de 1905, mediante la remuneracion de treinta i dos mil pesos oro de dieciocho peniques;

Decreto:

1.º Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, firme con don Carlos Köning el siguiente contrato en virtud del cual el señor Köning se compromete a prestar sus

servicios al Gobierno de la República en las condiciones que se indican:

1.ª Don Carlos Köning se compromete a prestar sus servicios al Gobierno de Chile como consultor técnico de los diversos Departamentos de Estado en todos los asuntos que se relacionan con la profesion de ingeniero;

2.ª Quedan incluidas entre las obligaciones del señor Köning las del cargo de Director Jeneral de Obras Públicas, mientras así lo estime conveniente el Gobierno;

3.ª El presente contrato terminará el 31 de diciembre de 1909;

4.ª El señor Köning gozará de un sueldo de treinta i dos mil pesos oro de dieciocho peniques al año, que le será cubierto por mensualidades vencidas, quedando sujeto el contrato a la condicion de acordarse por el Congreso Nacional los fondos necesarios para el pago de este sueldo durante la vijencia de dicho contrato;

5.ª Si a juicio del Gobierno el señor Köning descuidase el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá declarar terminado el contrato, dándose aviso con seis meses de anticipacion i poniéndose en conocimiento del señor Köning las causas de esta determinacion. En tal caso el señor Köning no tendrá derecho a indemnizacion alguna.

6.ª Durante la vijencia de este contrato el señor Köning no podrá desempeñar ningun empleo o comision remunerada de carácter público, ni ejercer su profesion, ni recibir gratificaciones de ninguna especie, i retendrá la propiedad de la clase de resistencia de materiales, primera i segunda parte, hasta la terminacion de su contrato como profesor i la jefatura del Taller de resistencia de materiales que desempeña en la Universidad.

7.ª En todo lo que se refiere a la ejecucion de las cláusulas del presente contrato, el señor Köning renuncia a la intervencion diplomática, quedando sometido a las leyes, reglamentos i demas disposiciones que rijan en la República respecto a los derechos de los empleados públicos;

8.ª Si el Congreso Nacional no acor-

dase los fondos para el pago de la remuneracion fijada en la cláusula cuarta, caducará de hecho el contrato sin que el señor Köning pueda reclamar indemnizacion alguna.

9.º De comun acuerdo se cancela el contrato celebrado por decreto número 2,784, de 20 de octubre de 1905.

2.º La remuneracion que se fija en el contrato que precede se pagará por mensualidades vencidas en el presente año, a contar desde el 1.º de mayo, en la siguiente forma: con cargo al ítem 1173, partida 74 del presupuesto de Obras Públicas, hasta enterar el pago de dieciseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos, i el saldo hasta el 31 de diciembre con cargo a los fondos que al efecto autorice el Congreso Nacional.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—MONTT.—*Anselmo Hénia R.*»

Como se ve por la lectura que acabo de hacer, el Director de Obras Públicas no podrá percibir otra remuneracion que la que ese contrato le fija.

Sin embargo, para salvar los escrúpulos de algunos señores Senadores que temen que, por ser compatibles los empleos de instruccion con los demas empleos públicos aquel empleado pueda gozar de dos rentas, hago indicacion para que se agregue al final del ítem 833 las palabras «este sueldo será incompatible con toda otra remuneracion fiscal.»

De esta manera queda establecido que el Director de Obras Públicas no podrá ganar mas sueldo que el de treinta i dos mil pesos oro que le fija este ítem.

Este funcionario ha tenido que estar luchando en todo momento con el interes particular, de modo que se ha creado tales odiosidades que obligan al Gobierno a ampararlo.

Personalmente he sido testigo de la forma como defiende los intereses fiscales el Director actual de Obras Públicas.

Se le ha atacado hasta en sus ideas: en la Comision Mista un señor Diputado pidió la supresion de este ítem fundado en que sus ideas lo llevaban hasta proteger en exceso a los alumnos de la Univer-

sidad Católica; a la inversa, se le ha hecho cargo tambien porque no coloca en la Direccion a alumnos de la misma Universidad

Estudiando estas imputaciones he podido comprobar que, merced a propuestas hechas por el Director de Obras Públicas, se han empleado en la misma oficina muchos jóvenes mui competentes i honorables, titulados en la Universidad Católica; igual cosa pasa con los ingenieros que salen de la Universidad del Estado.

En consecuencia, creo que el Director de Obras Públicas observa a este respecto una imparcialidad absoluta.

Por lo que hace a la labor que pesa sobre este funcionario, debo manifestar que interviene en todas las comisiones que el Gobierno nombra para que informen sobre el alcantarillado de Santiago i demas ciudades de la República, sobre obras de agua potable, i en fin, tiene que emitir su opinion respecto de todas las obras públicas que se construyen en el pais.

Se ha referido el honorable Senador de Valdivia a las opiniones de este mismo funcionario, cuando se incoaba el contrato sobre construccion del ferrocarril de Arica a La Paz con el Sindicato de Obras Públicas.

Efectivamente, el Director de Obras Públicas dijo en aquella ocasion que creia que el Sindicato referido no podria llevar a cabo esa obra.

Igual cosa dijeron S. E. el Presidente de la República i el actual señor Ministro del Interior, quien pidió que se dejara constancia de que, en su opinion, jamas se cumpliría ese contrato por las razones que espresó, i que están consignadas en las actas de la comision informante.

Los hechos han venido a demostrar que el Director de Obras Públicas tenia razon en las dudas que manifestó respecto de la forma como se cumpliría ese contrato.

Yo desearía hacer una breve esposicion a este respecto, para lo cual he traido del Ministerio algunos datos i antecedentes que leería, si algunos señores Senadores lo pidieran.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Hai papeleo en grande escala i nada mas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero puedo probar a Su Señoría por estos antecedentes, cuantos puentes se han construido, cuántos se han estudiado, el precio de ellos, en fia toda la labor realizada por esta oficina.

Sin embargo, si el Senado cree que esta lectura es innecesaria no leeré estos antecedentes, pero repito que estoy preparando para hacer ver al Senado el trabajo que ha hecho esta oficina, a fin de que juzgue si la persona que la tiene a su cargo gana bien o mal el sueldo que por el contrato se le asigna.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—A segunda hora podrá usar de ella Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Pensiones i retiro a la Marina

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha recibido un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que dispone que los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea se entenderán comprendidos, para los efectos de las pensiones de su retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra i Marina).—Ruego a la Cámara que preste su consentimiento a fin de que este proyecto sea discutido de preferencia despues de despachado el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Es este un proyecto sencillo, urgente, de evidente justicia i de facilísimo despacho.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del señor Ministro de Guerra.

El señor DEVOTO.—Como yo habia pedido preferencia para despues de terminada la discusion del presupuesto de Obras Públicas para el proyecto relativo al ferrocarril de Jeneral Cruz a la cordillera, no tengo inconveniente para que se discuta primero el proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro de Guerra.

Aprobada.

Puede continuar usando de la palabra e. honorable Senador de Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No hago cargos al señor Ministro por haber defendido a su subordinado, pues solo ha cumplido al hacerlo con un deber, pero si dejo constancia de que su defensa se ha reducido a la lectura de un contrato celebrado con el actual Director de Obras Públicas, señor Köning, por el cual el Gobierno se compromete a pagarle por sus servicios la enorme cantidad en oro de dieciocho peniques a que ya me he referido.

Tampoco critico al Director de Obras Públicas por haber celebrado un contrato en la forma que lo ha hecho, pues cada uno es dueño de estimar sus servicios en el valor que crea conveniente.

No es mi ánimo atacar el contrato en sí, pues ésta es materia enteramente ajena al debate; lo que sí me encargaré de desvanecer esta afirmacion que parece desprenderse de los labios de muchos cada vez que se habla de algunos extranjeros i especialmente del actual Director de Obras Públicas i que ha repetido el señor Ministro: de que es un hombre indispensable, necesario i que hai que mantener al frente de esa oficina cueste lo que cueste.

No creo que necesito de muchas palabras para desvanecer semejante cargo, pues basta enumerar todos los ingenieros distinguidos con que cuenta Chile para comprender que cada uno de ellos podria

perfectamente desempeñar aquel cargo con mas dominio, autoridad i competencia quizas que el actual. A mas, creo que no existen ni han existido nunca hombres tales que a su muerte o renuncia no puedan ser reemplazados por otros, en el terreno de jefes de oficinas.

Tambien nos ha hablado el señor Ministro del enorme recarگو de trabajo de este empleado i ha recordado que corresponde a esa oficina informar, hacer estudios sobre ciertas líneas de ferrocarriles en construccion i correr con media docena de obras públicas que se ejecutan en diversas partes de la República.

A esto se reduce la enorme labor de la Direccion de Obras Públicas; pero no ha observado el señor Ministro que cuenta para ello con un crecido personal de empleados i un número mayor aun de escribientes que se llevan el dia entero redactando notas para enviarlas dentro de la misma oficina las mas de las veces i en algunas ocasiones para la pieza del lado, pues se notea allí aunque sea pared por medio para solucionar un asunto que podria resolverse con dos o tres palabras. A esto se debe el enorme papeleo, esa tarea colosal que pesa sobre aquella oficina i que sirve para engañar a los incautos.

Volviendo a ocuparme del Director de Obras Públicas diré, señor Presidente, que tengo datos proporcionados por ingenieros mui competentes i honorables padres de familia que han colocado en esa oficina a sus hijos, segun los cuales el Director es un teórico, un enciclopédico en grande escala, pero no un hombre práctico como el que allí se necesita i de aquí que todos sus discípulos que ha formado en los dieciocho o veinte años de profesorado en Chile sean ingenieros teóricos i no prácticos, como con justicia lo hacia notar en sesiones pasadas el honorable Senador por Maule.

Pues bien ¿son éstos los fundamentos que se tienen para aumentar estraordinariamente el sueldo de este empleado? para colocarlo sobre todos los ciudadanos de la República? para darle una renta que nadie ha tenido?

Nó señor: es necesario ser mas justiciero, mas equitativo; porque solo con justicia i equidad se gobierna bien un pueblo; es necesario abandonar esta especie de favoritismo irritante que se dispensa a los extranjeros.

Como chileno me intereso porque hagamos buen gobierno, porque se proceda a una seleccion atinada i justiciera, dejando a un lado intereses partidaristas para atender a los méritos personales entre los profesionales chilenos, de modo que los hombres de verdadero mérito ocupen el lugar que les corresponde dentro de la administracion i tengan una renta digna de sus esfuerzos i méritos personales que a la vez sea estímulo para los que buscan un porvenir honrado i de trabajo.

El dia que esto se consiga i se deje de mano este favoritismo exajerado por todo lo extranjero, se verá que hai entre nosotros personas capaces de desempeñar con brillo i patriotismo los cargos mas difíciles i laboriosos.

El deber de todos los ciudadanos es respetarse los unos a los otros i no ir contra el elemento nacional, aparte de ser contrario a la conveniencia nacional; i buenas prácticas de Gobierno, es faltar a esta consideracion que todos nos merecemos.

Votaré en contra de este sueldo porque quiero concluir una vez por todas con este favoritismo que es inconveniente para los intereses públicos.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no hai inconveniente, podria darse por aprobada la partida en la.....

El señor BESA.—La partida, nó, señor Presidente, porque yo me opongo a algunos ítem.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Yo creo que podria aceptarse la partida en la parte no objetada, señor Senador.

El señor BESA.—Pido que se voten algunos ítem especiales de la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Pensaba someter a votacion el ítem relativo al consultor técnico.

Tambien pensaba poner en votacion un ítem propuesto por el señor Ministro.

El señor BESA.—Que está en desacuerdo con el de la Comisión.

Antes de pasar adelante, voy a preguntar al señor Ministro para qué destino se ha contratado al ingeniero señor Jorge Paulden; contratado por decreto número 2,753, de 10 de octubre de 1907.

El señor FIGUEROA.—(Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para que sirva de ayudante del señor Scott en la construccion de obras hidráulicas, señor Senador.

El señor BESA.—I el señor Julio Delaunay en qué va a trabajar. ¿Como ayudante del señor Scott, tambien.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Sección de Hidráulica tiene a su cargo la construccion de todas las obras de defensa de puertos: el de Constitucion, Valdivia, cuyos estudios están mui adelantados...

El señor BESA.—¿I están a cargo del señor Delaunay?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No, señor Senador; están a cargo de la Sección de Hidráulica, a la cual pertenece este señor.

El señor BESA.—Antes que se vote la partida, quiero apoyar el acuerdo tomado por la Comisión Mista de reducir este gasto que se refiere al inspector técnico de materiales en Europa. La Comisión propone reducirlo de cincuenta a veinte mil pesos oro.

En realidad, señor Presidente, no existe en Europa esta oficina técnica a que se refiere el ítem 845, porque es una sola la persona que está encargada de la inspeccion de los rieles i máquinas que se contratan en las ciudades de su residencia i que disfruta del enorme sueldo de veinte mil pesos oro que el Gobierno propuso elevar a cincuenta mil pesos oro, pero que la Comisión redujo a lo que era antes.

Sabido es, señor Presidente, que los materiales que esta persona debe inspeccionar se contratan tan pronto en Inglaterra como en los Estados Unidos, Bélgica, Francia. Siendo esto así, no ve la posibilidad de que el inspector pueda prestar atencion a todas esas construcciones que se hacen en aquellas enormes fábricas i en distintos países a la vez.

Esta es una verdadera canonjía: cincuenta mil pesos oro es el primer sueldo de la República i todavía con la ventaja de residir en Europa.

Yo hablo en esta materia con conocimiento de causa, conocimiento que no dudo tendrá tambien el señor Ministro.

Creo que seria mas conveniente i mas económico que los materiales se contrataran para ser recibidos en Chile, porque de esta manera no ocurriria lo que, entre otros casos, ocurrió con los famosos carros belgas, que a pesar de venir con el visto bueno de la inspeccion técnica, resultaron inservibles, i fué necesario mudarles los ejes porque se destruian.

Por mui buena voluntad que tenga el inspector técnico, en Europa es materialmente imposible que pueda cumplir debidamente con su cometido, dada la imposibilidad de que se traslade de un punto a otro para vijilar las construcciones que se hacen para el Gobierno de Chile.

Por estas consideraciones, yo votaré a favor de la reduccion propuesta por la Comisión Mista.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entiendo, señor Presidente, que este ítem no figuraba en el presupuesto i que el inspector técnico en Europa cobraba un tanto por ciento sobre el precio de los materiales que encarga el Estado, lo que constituia un sueldo colosal. Es para limitar este sueldo que se ha consignado este ítem de cincuenta mil pesos oro i que la Comisión ha reducido.

En cuanto a los materiales que se construyen en otros países que no sean Francia i Bélgica, donde habitualmente reside el inspector, se inspeccionan por ingenieros que el inspector técnico comisiona para esta objeto i que paga de

su peculio. Es así como inspecciona, por ejemplo, los materiales que se construyen en Estados Unidos.

El señor WALKER MARTINEZ.—No los inspeccionó nunca, señor Ministro, a lo ménos miéntras estuve en Estados Unidos. La Direccion comisionó para esa inspeccion, en Estados Unidos, al ingeniero don Wenceslao Sierra.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Sierra ha tenido una comision especial para vijilar la construccion de los últimos encargos hechos de material rodante.

El señor WALKER MARTINEZ.—I vijilaba los que se construian antes.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero el inspector técnico tiene ingenieros especiales que inspeccionan estos trabajos.

El señor BESA.—El señor Ministro está di-curriendo sobre una base equivocada al sostener que este ítem no figuraba en el presupuesto anterior, pues figuraba en ese presupuesto en el ítem 1174.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero antes gozaba de las comisiones que cobraba al Gobierno, i para organizar esta oficina en debida forma es que se ha consignado un ítem de cincuenta mil pesos oro.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber qué significa este ítem 835; sueldo del jefe de bodegas de la Quinta Normal, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro.

No me esplico que para ese objeto se fije un sueldo tan considerable en oro i que equivale al doble en moneda nacional. No creo que en la Quinta Normal haya mucho que guardar, i por eso desearia oír una esplicacion del señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Existe en la Quinta Normal un considerable valor en vinos, i la Junta de Vijilancia estimó necesario que se contratara, en Europa, un bodeguero, i se ha contratado. Por lo demas, el sueldo que se consulta, está en relacion con el trabajo que tiene este empleado i con los valores que están a su cargo.

El señor BALMACEDA.—No hace mucho tiempo, entiendo que en las sesiones ordinarias, se nos manifestó aquí por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que se evaporaban de una manera rápida todos los productos de la Quinta Normal i ahora aparece Su Señoría recomendando el puesto de un guardador de los vinos, lo que me parece algo extraño.

¿Con qué objeto vamos a convertir un plantel de enseñanza como es la Quinta Normal i las escuelas agrícolas allí radicadas, en una bodega de licores? ¿Se quiere por acaso tener allí grandes bodegas subterráneas para guardar vinos por muchos años i venderlos despues a un alto precio, haciendo el negocio que puede hacer un particular?

Me parece que no es ese el fin de la enseñanza agrícola.

Yo creo que cumplido el fin de dar enseñanza, los vinos que se producen en la Quinta Normal deben ser vendidos inmediatamente. Así se evitará el derroche i se tendrá año a año una entrada que debe servir para reembolsar al Estado una pequeña parte del valor de aquella enseñanza.

Todo esto me induce a negarle mi voto a este ítem.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, hácia un punto relacionado con los crecidos sueldos en oro que se pagan a algunos empleados o comisionados del Gobierno.

Es costumbre en las fábricas europeas dar primas de un diez a quince por ciento a los encargados de hacer compras a cuenta de los Gobiernos, i ahora que nuestro Gobierno va a hacer compra de materiales por un gran valor, esas primas subirán a sumas considerables. Esto me mueve a preguntar si el Gobierno ha tomado alguna medida para evitar que se recargue el precio de los materiales que debe adquirir con el valor de aquellas primas.

Los ingenieros de la inspeccion técnica, segun veo en los presupuestos, gozan de

magníficos sueldos, i no es justo que perciban además estas crecidas primas, que vendrían a grabar el valor de la mercadería adquirida, si no que se tomen medidas para que dichas primas sean devueltas a los fondos de la nación.

El señor VILLEGAS.—Yo puedo decir al señor Senador que el actual inspector técnico de materiales no recibe absolutamente nada por primas, pues las hace abonar el Gobierno.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Celebro que suceda lo que dice el honorable Senador por Coquimbo, pero conviene que el Gobierno tenga siempre presente la costumbre que las fabricas europeas tienen de conceder primas a los intermediarios en las ventas de sus productos.

El señor URREJOLA.—Debo decir dos palabras en favor del ítem 835, que consulta el sueldo del jefe de la bodega de la Quinta Normal. Este puesto es desempeñado desde hace mas o menos dos años por el señor Germain, que fué contratado por el Gobierno i es persona mui competente en el ramo de bodega, i el sueldo de cinco mil i tantos pesos que gana no puede considerarse exagerado si se compara con muchos otros sueldos que se asignan a empleados que no necesitan tener conocimientos especiales.

En el presente caso, hai que tomar, tambien, en cuenta que el señor Germain, por disposicion del Ministerio, tiene a su cargo la atencion de la viña de la Quinta Normal destinada al estudio de un ramo bien interesante.

El señor BALMACEDA.—¡Todo lo que tienda a embriagar al pueblo es mui interesante!

El señor URREJOLA.—Se trata de una industria que existe en todo el mundo.

El señor BALMACEDA.—Destinada a envenenar la conciencia i el fisico de los individuos.

El señor URREJOLA.—No creo que sea éste el momento de plantear la cuestion de si el cultivo de las viñas conviene o nó al pais.

El hecho es que en la Quinta Normal

existe una viña que sirve para la enseñanza de una industria que ha tomado en el pais gran desarrollo, i en la que hai invertidos fuertes capitales; si se ha de conservar esa viña para la enseñanza, hai que pagar un empleado competente para ello, i yo digo que el actual empleado es mui competente i sirve en su puesto con todo empeño.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i las formuladas por el señor Ministro, que no hayan sido objetadas. Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse, si se aprueba el ítem 833, sueldo del Consultor técnico del Gobierno, encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas, treinta i dos mil pesos oro de dieciocho peniques, con la modificacion propuesta por el señor Ministro, que consiste en agregar en la glosa, la frase: «i que será incompatible con toda otra remuneracion fiscal».

Votado el ítem en esta forma, en votacion secreta, fué desechado por diez votos contra siete.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision Mista habia formulado indicacion para que el ítem 845, «Sueldos del personal i gastos de la oficina encargada de la inspeccion técnica de materiales en Europa», se redujera de cincuenta mil a veinte mil pesos, cambiando la redaccion en esta forma:

(Leyó).

El señor Ministro ha propuesto que se deseche esta indicacion de la Comision.

El señor BESA.—¿El señor Ministro propone que se mantenga lo que hoi existe?

El señor PRO-SECRETARIO.—Si, señor.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar, si se aprueba la indicacion de la Comision.

Votada la indicacion de la Comision, resultó aprobada por trece votos contra cuatro.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro habia formulado una in-

dicacion subsidiaria para el caso de que se aprobara la indicacion de la Comision. Esa indicacion es para que se consulte un ítem que diga:

Item ... Para gastos de la oficina encargada de la inspeccion técnica en Europa... \$ 30,000

Habiendo sido aprobada la indicacion de la Comision, tiene cabida la indicacion sub-idiaria.

Puesta en votacion esta indicacion del señor Ministro, fué desechada por trece votos contra cuatro.

El señor BALMACEDA.—Yo entendia que el señor Ministro sostenia la partida de cincuenta mil pesos; pero, segun se me explica en este momento, veo que, por el contrario, pide su reduccion a treinta mil pesos.

El señor BESA.—Nó, señor; lo que ha propuesto el señor Ministro es la creacion de una nueva oficina, con treinta mil pesos.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habiendo sido desechado el ítem que consulta el sueldo del Consultor técnico del Gobierno, haria indicacion para que se restableciera el antiguo ítem de veinticinco mil pesos oro, que ha figurado en todos los presupuestos anteriores. De otra manera será necesario suprimir este puesto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si hubiera acuerdo unanime de parte del Senado, podria votarse la indicacion del señor Ministro.

El señor DEVOTO.—Yo no he comprendido este asunto.

Yo he entendido que el señor Ministro pedia cincuenta mil pesos para el inspector técnico, i que la Comision habia reducido esta suma a veinte mil pesos.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No es eso, señor Senador.

Lo que hai es lo siguiente: el Senado acaba de rechazar el sueldo de treinta i dos mil pesos oro del consultor técnico del Gobierno i en vista de esto he pedido

que se restablezca el ítem de veinticinco mil pesos oro que con esta misma glosa, es decir, para sueldo del consultor técnico, se ha consultado en todos los presupuestos anteriores.

El señor DEVOTO.—Entónces yo he dado mi voto equivocadamente en la última votacion, por no haber comprendido de qué se trataba.

El señor WALKER MARTINEZ.—Se está tratando del Director de Obras Públicas.

El señor DEVOTO.—Yo entendí que se trataba del inspector en Europa.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Entiendo que para que sea aceptada la proposicion del señor Ministro para restablecer el ítem de veinticinco mil pesos, sueldo del consultor técnico es necesaria, la unanimidad.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Precisamente era lo que habia solicitado, señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Por mucho sentimiento que tenga al dar mi voto negativo a una indicacion del señor Ministro, yo, inspirándome en el propósito de amparar al elemento nacional ántes que al extranjero, me opongo a esta peticion.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿De manera que va a quedar acéfala la oficina?

¿El Honorable Senado niega, entónces, los fondos necesarios para que se mantenga una oficina indispensable?

Ese es el motivo de la indicacion subsidiaria que hacia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito observar a Su Señoría que el Senado ha hecho uso de uno de sus derechos en este caso.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo lo reconozco, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo un señor Senador que se opone a la indicacion que acaba de formular Su Señoría, la Mesa no puede ponerla en debate ni ménos en votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem 835, que dice:

Item 835 Suelo del jefe de bodegas de la Quinta Normal de Agricultura.. \$ 5,333,33

Practicada la votacion, fué aprobado por catorce votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro propone que se agregue despues de la partida 16, esta otra:

PARTIDA ...

Ferrocarriles en explotacion

Gastos variables jenerales

Red Central

Item ... Empleados a contrata.....	\$	42,000
" ... Empleados a jornal.....		6.245,000
" ... Materiales de consumo.....		11.747,000

Total de la red central... \$ 18.034,000

Ferrocarriles del norte

Materiales de consumo

Item ... Ferrocarril de Los Vilos.....	\$	19,465
" ... Ferrocarril de Tongoi.....		11,135
" ... Ferrocarril de Coquimbo....		385,465
" ... Ferrocarril de Huasco.....		61,400
" .. Ferrocarril de Chañaral.....		173,965
	\$	651,430

Gastos extraordinarios

Item ... Para adquisicion de equipo.....	\$	8.291,300
" ... Para via i edificios.....		1.350,000
	\$	9.641,300

Total jeneral del presupuesto en oro para los ferrocarriles en explotacion..... \$ 28.326,730

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion la nueva partida propuesta por el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo entendia, señor Presidente, que esta partida habia sido aprobada junta con la de gastos en papel en los ferrocarriles.

Dije en aquella discusion que los gastos en moneda corriente ascendian a la suma de cincuenta millones doscientos treinta i seis mil quinientos diez pesos veintisiete centavos, i los gastos en oro a veintiocho millones trescientos veintiseis mil setecientos treinta pesos.

A mi entender, fué aprobada toda la partida de los ferrocarriles; pero se dijo que era mas conveniente que los gastos en oro figuraran al final, junto con los demas gastos en oro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La Mesa entiende que debe poner en discusion esta partida, porque se trata de una partida nueva que se va a agregar al presupuesto.

Si no hai inconveniente, se puede dar por aprobada la partida en la forma indicada por el señor Ministro.

Aprobada.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Corresponde ocuparse de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia.

Pensiones i retiro para la Marina

El señor P R O-SECRETARIO.—El proyecto remitido por la Cámara de Diputados, dice asi:

«Artículo 1.º Los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea a que se refieren las leyes números 1,229 i 1,299, de 5 de julio i 18 de diciembre de 1899, se entenderán comprendidos para los efectos de las pensiones de su retiro en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879 i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de cons-

tancia, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos de actividad que rijan en la Armada.

Art. 2.º A los jefes i oficiales de Marina declarados inválidos relativos en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquéllos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones, tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.

Art. 3.º Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1979, sea que hubieren perternecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *Covadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que correspondiera al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Esta gratificacion es compatible con cualquier sueldo, pension o asignacion fiscales.

Art. 4.º Las disposiciones de la presente lei rejirán desde la promulgacion de la lei número 2,046, dictada en 9 de setiembre próximo pasado.

Derógase el número I del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1905.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion; i si no se exige, se dará por aprobado el proyecto.

El señor BALMACEDA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para llamar la atencion del Gobierno sobre el inmerecido olvido en que se mantiene al almirante Williams Rebolledo; quien, apesar de tener cerca de noventa años de existencia, no ha conseguido lo que con tanta justicia propuso el Gobierno en favor del almirante don Juan José Latorre, i que tuvo la aceptacion unánime en ambas Cámaras.

Yo me atreveria a rogar al Gobierno

que nos enviara un mensaje en ese sentido; porque así se realizaria un acto de justicia con un distinguido servidor público al que el pais debe páginas muy gloriosas de su marina.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra i Marina).—En contestacion al señor Senador diré que en la Honorable Cámara de Diputados se ha presentado una mocion sobre el particular, i que el Gobierno se apresurará a incluirla entre los asuntos de la convocatoria, a fin de que sea tratada en el actual período de sesiones extraordinarias. Esta mocion comprende al almirante Williams Rebolledo i a otros jefes del Ejército.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro su contestacion i aplaudo la decision del Gobierno.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion el artículo 1.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

En discusion el artículo 4.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra i Marina).—Hago indicacion para que este artículo 4.º sea sustituido por el siguiente:

«Los beneficios acordados por el artículo 1.º i 2.º se contarán desde la vijencia de la lei de 9 de setiembre de 1907.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— Aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro de Guerra.

Ausilio a los damnificados de Temuco

El señor SECRETARIO.—Da lectura al siguiente mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo del incendio que ha destruido gran parte de la ciudad de Temuco, numerosas familias han quedado sin los recursos necesarios para su subsistencia en los primeros días, a las cuales ha sido necesario atender.

Por otra parte, los edificios en que funcionaban varias oficinas públicas de dicha ciudad, como el Juzgado de Letras i cuartel de policía, han sido destruidos también por el incendio i es conveniente proceder cuanto antes a su instalacion.

Igualmente hai algunas escuelas públicas destruidas que es conveniente habilitar antes de que empiece el año escolar, aprovechando la oportunidad de comprar sitios que estén bien situados.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en atender a los damnificados de Temuco, en instalar las oficinas públicas destruidas i en los demás gastos orijinados por el incendio de dicha ciudad.

Art. 2.º Autorízasele, asimismo, para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la adquisicion de terrenos i construccion de cuatro escuelas en dicha ciudad.»

Santiago, 23 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—R. Sotomayor.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral.

El señor VERGARA.—En estos últimos días ha estado en Santiago una comision de vecinos de Temuco con el objeto de hacer presente al Supremo Gobierno las necesidades que ellos consideraban que con mas urgencia podrian atenderse con motivo del incendio ocurri-

do en esa ciudad. Manifestaron, en primer lugar, la conveniencia de que se les diera facilidades para obtener préstamos a fin de que los particulares pudieran reedificar la ciudad, llamando la atencion a que, si no se daban facilidades, posiblemente la reconstruccion de la ciudad se demoraria por mucho tiempo i se correria el peligro de que una parte de sus habitantes la abandonara para ir a buscar su vida en otra parte.

Habria deseado formular una indicacion tendente a este resultado, pero el estudio que he hecho de la lei de 1855, que creó la Caja de Crédito Hipotecario, me demuestra que este asunto es propiamente del resorte del Consejo de dicha institucion.

El Consejo está autorizado por la lei para otorgar estos préstamos hasta el cincuenta por ciento del valor de la propiedad sin consideracion al lugar en que se encuentre ubicada. Es cierto que por acuerdo del Consejo Directivo se ha limitado esta autorizacion, pero yo estoy cierto que, atendiendo a las circunstancias extraordinarias porque atraviesa Temuco el mismo Consejo habrá de alterar lo acordado para dar facilidades a los damnificados de Temuco a fin de que reconstruyan sus habitaciones.

Si no se obtuviera un resultado favorable, habría llegado el momento de que en las próximas sesiones se presentara un proyecto de lei con el fin de salvar esta dificultad.

En cuanto a la concesion de fondos, los vecinos de Temuco daban mucha importancia a la necesidad de la provision del agua necesaria para la ciudad. Los estudios para la provision del agua potable han sufrido cierta perturbacion con motivo de un último informe evacuado por un ingeniero que fué a revisar los proyectos ya ejecutados. Por esta circunstancia ya no es posible pensar en que se dote tan pronto de agua potable a Temuco i es necesario recurrir a obtener el agua por medio de un canal de regadío que sale del rio Cautin. Como es sabido, el incendio adquirió tan grandes proporciones a consecuencia de la falta

de agua, de manera que solo se pudo combatir el fuego mediante el aislamiento en aquellos puntos en que se disponia de pozos que permitieron extraer el agua.

No veo en la disposicion del artículo 1.º una autorizacion tan amplia como fuera de desear, a fin de que de estos doscientos mil pesos pueda destinarse la suma necesaria para dotar de agua a Temuco. Segun cálculos que se tienen, costaria alrededor de treinta mil pesos dotar de agua a Temuco por medio de un canal que salga del rio Cautin. De manera, señor Presidente que con los doscientos mil pesos habria lo suficiente para atender a esta necesidad, pero seria menester que el artículo se redactara en una forma mas amplia.

La misma comision de vecinos opinaba que el auxilio fiscal que debería darse a los damnificados, debia ser en una forma diversa.

Es sabido que la distribucion de dinero a los damnificados por el último terremoto no se hizo de un modo satisfactorio. Por otra parte, fueron tantos los que se presentaron que a cada uno le tocó una mínima cantidad, lo que hizo que muchos abandonaran ese auxilio. Parece que tratándose de los damnificados de Temuco la accion del Ejecutivo debería dirigirse en otro sentido.

Siento que no se encuentre presente el señor Ministro del Interior, pero espero que los señores Ministros que me escuchan le harán presente mis observaciones.

Parece, señor Presidente, que habria conveniencia en construir grandes barracas para dar albergue a las personas desvalidas.

Hai tambien necesidad de dar alimentacion a las familias cuyos jefes no dispongan todavía de trabajo remunerado que les permita atender a su subsistencia. Es necesario tambien que se concedan estos auxilios en forma de alimentos i especies i de una manera mas eficaz, de modo que no se produzca un éxodo de familias que podria dejar a la ciudad enteramente despoblada.

Los vecinos han hecho presente tam-

bien la necesidad de mejorar el cuerpo de bomberos de la localidad, creándose, en vista de la falta de agua, una compañía de hachas i escaleras con el fin de aislar siquiera el fuego, ya que no se puede le combatir.

Estas son las necesidades primordiales que es preciso satisfacer en aquella ciudad. Espero que el Senado se servirá prestar su aprobacion al proyecto del Ejecutivo, aceptando la modificacion que proponí en el artículo 1.º, a fin de que sea mas amplia la facultad que se concede al Presidente de la República.

Los vecinos pedian tambien que se aumentara a trescientos mil pesos la suma que consulta el proyecto. Probablemente ignoran que en el presupuesto del Ministerio del Interior se consultan ciento i tantos mil pesos para continuar la construccion de la intendencia i demas oficinas públicas de aquella localidad. Con esta suma i con los doscientos mil pesos que consulta este proyecto, creo que bastará para atender las necesidades creadas con motivo del incendio i para reconstruir algunos edificios públicos.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se tendrá presente la indicacion de Su Señoría para cuando se discuta en particular el proyecto.

Si no se usa de la palabra daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

El señor BALMACEDA.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor ESCOBAR (Presidente).— Está ya cerrado el debate, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—¿No está en discusion jeneral el proyecto?

El señor ESCOBAR (Presidente).— Estaba, señor Senador; pero como nadie mas usó de la palabra, dí por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor BALMACEDA.—Yo iba a hacer algunas observaciones.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como el Senado no ha de tener inconveniente para que hable Su Señoría, le concedo la palabra.

El señor BALMACEDA.—Aplaudo, señor Presidente, este proyecto porque

considero que cuando suceden desgracias como las ocurridas en Temuco, el Gobierno se halla en la necesidad de acudir en socorro de las numerosas personas que quedan en la indijencia. No soi de aquellos que profesan doctrinas socialistas; por el contrario, las he combatido siempre, pero creo que no nos podemos desprender de la obligacion de acudir en auxilio de los damnificados con calamidades de esta naturaleza. Cuando ocurrió algo análogo en la ciudad de Iquique, el señor Ministro del Interior protestó enérgicamente del socialismo del Estado que, a su juicio, envolvía la indicacion por mí formulada, para que el Gobierno auxiliara a los damnificados por el incendio de esa ciudad.

Me siento verdaderamente complacido de que el Gobierno haya reaccionado en esta materia, i si hago referencia a esto, es nó para hacer ver la diferencia de concepto con que el Gobierno juzga las situaciones, sino para manifestar mis aplausos al señor Ministro del Interior porque envía un proyecto, que revela el progreso que ha realizado el señor Ministro desde la época a que me refiero i que lo ponen en armonía con la unanimidad de opiniones que a este respecto se manifiestan.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion particular el proyecto.

El señor VERGARA.—Dando forma a la idea que habia manifestado denantes me permito hacer indicacion para que el artículo 1.º se redacte en esta forma: «Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta doscientos mil pesos en atender a los damnificados de Temuco i a las necesidades creadas con motivo del incendio de dicha ciudad.»

El señor BESA.—Me permito llamar la atencion del Senado a que si se han de atender todas las necesidades que ha hecho presente el honorable señor Vergara, será demasiado exigua la cantidad de doscientos mil pesos, de modo que a los pocos dias el Gobierno se encontrará con que se han concluido los fondos.

El señor VERGARA.—Estoi enteramente de acuerdo con el honorable Sena-

dor. Los vecinos pedían trescientos mil pesos.

El señor BESA.—De modo que hago indicacion para que se aumente la suma a trescientos mil pesos, dejando el artículo con la misma redaccion propuesta por el honorable señor Vergara.

El señor SUBERCASAUX.—Hai que tomar en cuenta que las construcciones son mui baratas en aquella localidad.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo 1.º en 'a forma propuesta por el señor Vergara i con la modificacion del señor Besa.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion el artículo 2.º

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice así:

«Autorízasele asimismo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de terrenos i en la construccion de cuatro escuelas en dicha ciudad.»

Sin debate se dió tácitamente por aprobado este artículo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Queda terminada la discusion del proyecto

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Podríamos entrar a considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.

El señor WALKER MARTINEZ.— Entiendo que el acuerdo tomado para que las sesiones duraran hasta las seis i media de la tarde, era miéntras demorara la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— La Mesa ha entendido que la prolongacion de la hora de las sesiones debe entenderse miéntras dure la discusion del presupuesto.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero no las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.